

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 » »
 Extranjero.. 1000 » »
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Rectificación

En la circular de este Gobierno civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 del actual, aparece por error de copia D. Avelino Blanco como compromisario nombrado por el Ateneo Casino obrero de Gijón, debiendo figurar D. Eduardo García y García.

R. al núm. 894.

EDICTO

Aguas.—Puentes

Visto el expediente incoado por la Sociedad Hullera Española, y proyecto presentado por la misma, en solicitud de autorización para construir un puente de servicio particular, sobre el río Aller, concejo del mismo nombre, y en las inmediaciones de la carretera del Estado de Santa Cruz á Collanzo, con objeto de poner en comunicación directa la población obrera situada en ambos márgenes del río, y de conformidad con los informes emitidos en el expediente por la Jefatura de Obras públicas, el Consejo provisional de Agricultura, Industria y Comercio, y Comisión provincial, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en los artículos 210 y 211 de la vigente Ley de aguas de 13 de Junio de 1879, he acordado aprobar el proyecto presentado y autorizar su construcción con las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de caminos, D. Antonio Cruzada, en 2 de Julio de 1906.

Segunda. Serán inspeccionadas las obras por el Ingeniero Jefe de la provincia, ó por el facultativo en que éste delegue.

Tercera. No podrá abrirse el puente al tránsito, sin previa autorización del Gobernador civil, otorgada en vista del acta que le remita el Ingeniero Jefe, y en la que se dá cuenta del resultado de las pruebas y recepción de las obras.

Cuarta. Las pruebas se harán conforme á lo indicado en el capítulo 3.º del pliego de condiciones facultativas

que acompaña el proyecto, de conformidad con las consignadas en el modelo de pliego de condiciones facultativas aprobado por Real orden de 2 de Abril de 1903, y con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción para redactar los proyectos de puentes metálicos aprobado por Real orden de 25 de Mayo de 1902.

Quinta. No podrá el puente destinarse á otra uso que al paso de peatones y carros con la carga máxima y disposición que figura en el diagrama del proyecto, necesitando nueva autorización gubernativa, previas las pruebas que marca la Instrucción para establecer la vía del ferrocarril, ó cualquier otro servicio distinto de este que ahora se concede.

Sexta. Todos los gastos que se originen con la inspección, pruebas y recepción del puente serán de cargo del concesionario.

Séptima. Las obras deberán comenzar y terminarse dentro del plazo de un año, contado á partir de la fecha en que se otorgue la concesión.

Octava. El concesionario conservará constantemente las obras en buen estado de solidez, ejecutando los trabajos que á este fin sean ordenados por el Ingeniero Jefe de la provincia.

Novena. Se entenderá sujeta la cesión á todas las disposiciones de carácter general dictadas, ó que se dicten en lo sucesivo, y le sean aplicables.

Décima. Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, caducando por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Oviedo 22 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 861

MINAS.

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Nicolás Iglesia de la Torre, vecino de Soto del Barco, ha presentado solicitud del registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Trinidad», sita en el paraje llamado Barrio del Tiñoso, parroquia de Pravia, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente situada en el reguero del Tiñoso y desde el punto de partida se medirán en dirección S.O. 400 metros para la 1.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 335 metros para la 2.ª; de ésta al Norte se medirán 600

para la 3.ª; de ésta al Oeste se medirán 335 metros para la 4.ª, y de ésta á la 1.ª se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he admitido la citada solicitud con el núm. 17.191 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 27 de Febrero de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 879

Comisión provincial de Oviedo

Vista la instancia presentada por D. José López Fernández manifestando renuncia á seguir desempeñando el cargo de Concejal y primer Teniente Alcalde de Illano, por optar por el de Juez municipal de dicho término, para el que fué nombrado recientemente:

Vistos el art. 43 de la Ley municipal y el Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que, según determina el art. 43 de la expresada Ley de Municipios, en ningún caso pueden ser Concejales los Jueces municipales, cuya incompatibilidad á mayor abundamiento señala el art. 111 de la Ley del Poder judicial, entendiéndose renunciado el ejercicio del cargo judicial de no eximirse del concejil dentro del término de ocho días, según preceptúan los artículos 112 y 113 de la última de las leyes citadas:

Considerando que presentada por D. José López Fernández la excusa para continuar desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Illano, y siendo motivada con arreglo á las prescripciones de que queda hecho mérito;

La Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó admitir la excusa formulada por D. José López Fernández para el ejercicio del cargo de Concejal y primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Illano; que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL dando cuenta á los interesados; advirtiéndoles el derecho de apelación ante el Ministerio de la Gobernación dentro del plazo de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la Ley provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Oviedo 22 de Febrero de 1908.—El Vicepresidente, Benito Castro.—Por

acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Gerardo A. Uría.

Sr. Gobernador Civil.

Aduana de Gijón

A las once horas del día diez de Marzo próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de la siguiente mercancía procedente de aprehensión:

Lote único

Dieciocho litros alcohol industrial de 91 grados centesimales, á 0,50 pesetas el litro, 9 idem.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el importe de los derechos reales.

Gijón 27 de Febrero de 1908.—El Administrador, Hermenegildo Arce.

R. al núm. 878

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Morcín

No habiendo sido posible citar personalmente á los mozos que á continuación se expresan por ignorar su residencia actual, para que asistieran á las operaciones del alistamiento, su rectificación, ni al acto del sorteo celebrado para el presente reemplazo, se les convoca por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten en estas Consistoriales el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho horas, con el fin de que se celebre el juicio de clasificación y declaración de soldados conforme con lo dispuesto en la Ley de reclutamiento y el Reglamento para su ejecución.

Número 1. Manuel Fernandez y Fernandez, hijo de Francisco y Florentina, de Llorera.

2. Angel Alvarez Fernandez, de José y Regina, de Santa Eulalia.

5. Fernando Solano Palacio, de Manuel y Florentina, de San Esteban.

9. Belarmino Pando Martinez, de Ignacio é Isabel, de La Foz.

12. Emilio Figares Alvarez, de José y Teresa, de idem.

13. Benjamin Estébanez Martínez, de Vicente y Florentina, de idem.

15. Emilio Martinez Fernandez, de Benito y María, de San Sebastián.

16. José Fernandez Palacio, de Pablo y Celestina, de idem.

18. Salustiano Granda Menendez, de José y Ramona, de Piñera.

19. Segundo Rodriguez Alvarez, de Pedro y Ramona, de idem.

21. Feliciano Fernandez Fernandez, de Calixto y María, de idem.

22. Florentino Fernandez Iglesia, de José y Teresa, de idem.

23. Andrés Alvarez Fernandez, de Manuel y Dolores, de idem.

24. Germán Gonzalez Fernandez, de Fermin y María, de Argame.

Morein y Febrero 11 de 1908.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

R. al núm. 883.

Alcaldía de Santirso de Abres

LISTA de los individuos que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año de 1908, formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Antonio Diaz Santamarina
Alvaro Mendez Lenza
Cayetano Piñeiro Martinez
José María Llenderozos Quintana
José María Reboredo
José Aenlle Alvarez
Juan Martinez Lavandeira
Eusebio Rocha Món
José Corveiras Mendez
Clemente Coto López

Contribuyentes

D. Antonio Oliveros Martinez
José María Corveiras García
José Rey
Manuel Amago Rodil
Wenceslao Lopez Martinez
José María Yanes Irimia
Manuel Rodil Rodil
Nicasio Llenderozos Quintana
Tomás Llenderozos Diaz
Tomás Piñeiro Cotarelo
Claudio Lavandeira Fuenteseca
José Ramon Lavandeira García
Pedro Quiroga Acebo
José Antonio Llenderozos Diaz
Gregorio Miranda Corveiras
Ramon Prado
Manuel García Ramos
José Prieto Martinez
José García Freije
Basilio Rodriguez Gonzalez
Rufino Requejo Crespo
José Miranda Rodriguez
Ceterino Trigo Prieto
José Trigo Martinez
Ubaldo Bermudez García
Antonio Reimondo Bermudez
Manuel Sobrado Llenderozos
Manuel Espasande Miranda
Francisco Cotarelo Lopez
Narciso Castaño Rodriguez
José Ramon Vega Bouza
Antonio Fariñas Murias
Antonio Fernandez Gallo
Cayetano Rodriguez Bouza
José Legaspi Murias
José Fernandez Ramayal
José Sequeiro Lopez
Pedro Fernandez Calvin
Pedro Trigo Serantes
Ramon Lavandeira Fuenteseca
San Tirso de Abres, Febrero 18 de 1908.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 885

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio.

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el corriente año, queda de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaviciosa, Febrero 26 de 1908.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 884

Alcaldía de Villayón

Don Ceferino García Loredo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores, la segunda subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal, de este concejo, para el año actual, se anuncia una tercera y última, que tendrá lugar en estas Consistoriales al undécimo día siguiente del en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL y horas de diez á doce, con la advertencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera subasta, por cada una de las especies arrendables.

Villayón Febrero 24 de 1908.—Ceferino Garcia Loredo.

R. al núm. 887

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñoz y Rodriguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Infiesto, á diecisiete de Febrero de mil novecientos ocho, el Sr. D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente promovido por doña Benigna Melendreras Viña, con autorización de su marido D. Diego Fernández Capa, labrador y vecino de La Pandiella, representada por el Procurador en turno D. José Antonio Ortiz, bajo la dirección del Letrado también de turno D. Armando de la Vega, en solicitud de que se la declare pobre para litigar con D. Joaquin Viña y D. Rodrigo Uría San Miguel, vecinos de Gijón y Oviedo, como maridos respectivamente de doña María y doña Isabel Unquera y Diaz Mendivil, sobre entrega de legado; y

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Benigna Melendreras Viña, vecina de La Pandiella, para litigar con D. Joaquin Viña y D. Rodrigo Uría San Miguel, como maridos de doña María y doña Isabel Unquera y Diaz Mendivil, vecinos de Gijón y Oviedo, sobre entrega de un legado, y con derecho á gozar de los beneficios consignados en el artículo catorce de la citada ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en

los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la repetida Ley, á no ser que se solicite, se haga personalmente á los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Silvino Alvarez».

Esta sentencia fué publicada y notificada al Sr. Delegado del Abogado del Estado y Procurador Ortiz en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento de los demandados D. Joaquin Viña y D. Rodrigo Uría San Miguel y les sirva de notificación en forma, expido el presente en la villa de Infiesto á diecisiete de Febrero de mil novecientos ocho.—Ante mí, José Antonio Muñoz. — V.º B.º—Alvarez.

R. al núm. 852

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha acordado sea citado á medio del presente edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al procesado Victoriano Rodriguez Garcia, vecino de Abiegos, concejo de Ponga, ausente de ignorado paradero, para que bajo las penas que la ley establece comparezca en el local designado al efecto de la Audiencia provincial de Oviedo el día catorce de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por disparo de arma de fuego.

Dado en Cangas de Onís á veintiseis de Febrero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Ceferino Florez.

R. al núm. 892.

Juzgado de Posadas

D. Alfonso Palma Blazquez, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á un individuo que viajó sin billete en un departamento de segunda, del tren veintiuno, desde Sevilla á Palma del Río, el día diecinueve de Enero último, y que al ser preguntado por el revisor manifestó llamarse Segundo Ardar Brato, de diecinueve años de edad, natural de Valle del Lago, provincia de Oviedo, sin que consten otras circunstancias; á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en el referido sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—Alfonso Palma Blazquez.—El Escribano, Félix Nogués.

R. al núm. 889.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Santa Eulalia de Oscos.—En poder de D. José María Martinez Villabrille, vecino de Murias, en este concejo, se halla depositada una potranca de treinta meses de edad y de dueño desconocido, la que hace ya varios meses que pasta en la sierra de Pousadoiro, Teijeira y Murias; tiene la crin y cola recortadas, pelo castaño oscuro, unos

pelos blancos en la frente y de alzada unas cinco cuartas y media, está muy flaca y á punto de morir por enfermedad, el mal temporal y el despecho: fué tasada en veinticinco pesetas.

El que se crea su dueño pasará á recogerla y satisfacer los daños y gastos de manutención dentro del término de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales sin que aparezca dueño se subastará en pública licitación.

Santa Eulalia de Oscos, Febrero 17 de 1908.—El Alcalde, José Quintana.

ANUNCIOS

«Crédito Industrial Gijonés»

Gijón.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del «Crédito Industrial Gijonés», en sesión celebrada el día 31 de Enero, acordó convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, la cual deberá celebrarse el día 30 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de esta Sociedad.

La orden del día para esta sesión será:

1.º Examinar, discutir y aprobar el balance anual y las cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1907; y
2.º Renovación de la tercera parte del Consejo de Administración.

El balance y cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Con arreglo á los artículos 11 y 12 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los Accionistas que posean veinte ó más acciones, pudiendo delegar su representación en otros accionistas, por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia, será necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en la Caja del «Crédito Industrial Gijonés», pudiendo hacerlo los accionistas residentes fuera de Gijón en las Sucursales del Banco de España ó en cualquier Establecimiento de Crédito ó Casa de Banca.

Gijón 29 de Febrero de 1908.—El Secretario, Javier Aguirre de Viar.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

En los días 5 y 20 de Marzo próximo se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Enero, que son los comprendidos en los números 1 al 679 de alhajas y del 14.779 al 17.194 de ropas y demás objetos, cuyos empeños pueden ser cancelados hasta el día 1.º los correspondientes á la primera quincena y los de la segunda hasta el 16.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán el día 4 y 18, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 25 de Febrero de 1908.—El Administrador, Rafael Díaz.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, de 17 de Octubre de 1907. (Continuación)

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
24	D. Zacarías Blanco Sangrador.	Laviana-S. Juan Nieva	Oviedo	500	Elemental	4	4	29				Grullas, Candamo.	500
25	Andrés Benito Martín.	Moarbes	Palencia	500	Id.	4	4	11				Villaviciosa, Auxiliaría	625
26	Amalio Penanes Gonzalez.	Tios	Oviedo	500	Id.	4	3	2				Bernueces	500
27	José Antonio Fernandez Fernandez.	Valdidiello	Id.	500	Id.	4	2	28				Sandamías, Pravia	500
28	Francisco Rodriguez Perez.	Villacibrán	Id.	500	Id.	3	10	29					
29	Cándido Jardiel Domeque.	Rebollo.	Soria	500	Id.	3	6	29					
30	Manuel del Cueto Gonzalez.	San Julián de Nevares	Oviedo	500	Id.	3	6	10				Castiello, Parres	500
31	Emeterio Cabrero Rubiano.	Coro	Id.	500	Id.	3	6	1				Cabañaquinta, Aller	500
32	Manuel Vega Fernandez.	Jelamos	Guadalajara	500	Id.	3	4	29					
33	Aureliano Moral Guisado.	Santa Eulalia de Vigil	Oviedo	500	Superior	3	4	25					
34	Dionisio San Julian.	Beloncio	Id.	500	Elemental	3	4	13					
35	Francisco Gonzalez Platón.	Puente Duero	Valladolid	500	Superior	3	3	19					
36	José Fernandez Alvarez.	Santurio	Oviedo	500	Elemental	3	3	15					
37	Saturino Puente Garrido.	Villar	Id.	500	Id.	3	2	12				San Pedro de Navas	500
38	Nicolás Antonio Cancio.	Quinta de Paleiras	Id.	500	Id.	3	2	21				Mion, Vega de Ribadeo	500
39	Juan Pardo Garcia.	Rebollada	Id.	500	Id.	2	10	3					
40	Matías Mier Roiz.	Pando	Id.	500	Superior	2	8	14				Perlin, Oviedo	500
41	Francisco Gonzalez Laiz.	Santianes	Id.	500	Id.	2	6	15				Armiello, Mieres (1)	500
42	Amalio Pereda Rodriguez.	La Juncar	Id.	500	Elemental	2	6	15					
43	Benigno Muñiz Gonzalez.	Argüelles	Id.	500	Id.	2	6	14					
44	Angel Fernandez Diaz.	Fontaciera	Id.	500	Id.	2	6	14	2	11	17		
45	Isidoro Perez Rivas	Cantalapiedra	Salamanca	500	Superior	2	6	14	2	4	18		
46	Mariano Santos Bascuñana.	Collado	Santander	500	Id.	2	1	25					
47	Enrique Agustin Alvarez Prado.	Brañes	Oviedo	500	Id.	2	1	15					
48	Vicente Nogueres Gozalvo.	Somolinos	Guadalajara	500	Elemental	1	5	15				Pronga, Pravia	500
49	José Aldeguez Rodriguez.	Naharros	Id.	500	Id.	1	4	11					
50	Santiago Barbero Carrasco.	Bozón	Burgos	500	Id.	1	4	5					
51	Manuel Blay Fornas.	Cabreriza	Soria	500	Id.	1	3	19					
52	Angel Diaz Alvarez.	Villamayor	Oviedo	500	Id.	1	2	3					
53	Jenaro Herrero Riero.	Remolina.	León	500	Id.	1	1	10				Puerto (2)	500
54	José Perez Sanchez.	Gúa-Caunedo	Oviedo	500	Superior	1	1	5				La Peral, Illas	500
55	Miguel Roigé Gibert.	Aspura	Alava	500	Id.	8	15					Tuiza, Lena	500
56	Antonio Monjo Granero.	Genestaza	Oviedo	500	Id.	5	29					San Sebastian, Morcin	500
57	José Sanchez y Sanchez.	Casilles	Id.	500	Elemental	5	27					San Juan de Beleño	500
58	Manuel Pascual Navarro.	Iguerte	Canarias	500	Id.	2	16		5	7	16		
59	José Valdés Fernández.	Cezures	Oviedo	500	Id.	3	7	14					
60	Isidro Saurina Suarez.	Urria	Id.	500	Superior	16			3		22	Pivierda, Colunga (3)	500
61	José Daniel Rodriguez Hernandez.	Bezanes	Id.	500	Id.	16						Aramil, Siero	500
62	Valentin Menendez Alvarez.	Villamorey	Id.	500	Elemental	3						Restiello, Grado	500
63	José Antonio Fernandez Gonzalez.	Serandi	Id.	500	Cert.º aptitud	25	10	7					
64	Francisco Lopez Villar.	Carangas	Id.	500	Id.	8	2					San Ignacio, Ponga	500
65	Graciano Menendez Alvarez.	Siones	Id.	500	Id.	7	5	28				Tarna, Caso	500
66	Tomás Hevia Alonso.	Pola del Pino	Id.	500	Id.	5	1	20					
67	Cándido Rodriguez Martinez.				Id.	3	11	15				Collada, Siero	500
68	Joaquin Tarin Hoyo.				Elemental	7	7	3				Fios, Parres (4)	500
69	Miguel Galan Rulopez.				Id.	3	28					Espinaredo (5)	500
70	José Arqués Pons.				Id.	2						San Juan del Obispo (6)	500
71	Fidel Herrero Lahuerta.				D.º Elemental	1	27					Limanes, Siero (7)	500
72	Constantino Menendez Argumosa.				Normal	1	15					Bergame, Sandamías (8)	500
73	José Pallas Felip.				Elemental	1	2					Murias, Aller (9)	500
74	Valentin Fernandez Gonzalez.				D.º Elemental	6	10					Jarceley (10)	500
75	Faustino Castaño del Molino.				Superior	5	3						
76	Celestino V. Osuna Zaragoza.				Elemental	4	10					Cevidiello, Parres	500
77	Mariano Fuente Amor.				Id.	4	7	10				Bueres, Caso	500
78	José Huelga Cadavieco.				Id.	4	1	15					
79	Raimundo Martinez Turamboy.				D.º Elemental	4						6 Frieres, Caso	500
80	Hermenegildo Pastor Espí.				Superior	3	9	11					
81	Severino Sanchez Perez.				Id.	3	7	24				Serantes de Arriba (11)	500
82	Fabian Garcia Almarza.				Elemental	3	7	24				Veguña, Tapia	500
83	Enrique Pallo Laguna.				Id.	3	7	22				Santa Eulalia, Moicin	500
84	Manuel Rubio Alvarez.				Id.	3	7	8				Araniego, Parajas	500
85	Pablo Espejo Elche				D.º Elemental	3	7	7				Campos, Tapia	500
86	Manuel Valdés Guada.				Elemental	3	6	17				Pedroveya, Quirós	500
87	Gelasio Casal Ortiz.				Id.	3	5	22					
88	Adolfo Tereñes Perez.				Id.	3	4	4				Buensuceso, Onis	500
89	José Rodriguez Barrueco.				Superior	3	3	19				Vioño, Gozón	500
90	Juan Manuel Gomez Hernandez.				Id.	3	2	13				Cortes, Quirós	500
91	José Ramón Menendez Alvarez.				Elemental	3	2	12				Rano, Idem	500
92	Gabino Gutierrez Flórez.				Id.	3	1	19				San Tirso, Mieres	500
93	David de Francisco Amigo.				Superior	3		23				Candaosa-Añides	500
94	Nicolás Menendez Fernandez.				Elemental	3		20					
95	Jesús Infesta Rodriguez.				Id.	3		17					
96	Salvador Suarez Fernandez.				Id.	2	11	26					
97	Fidel Mondedeu Rodriguez.				Id.	2	10	24					
98	Alonso Fernandez Campo.				Id.	2	10	3					
99	Angel Garcia Martin.				Id.	2	9	29					
100	Gregorio Diez Gonzalez.				Superior	2	9	21					
101	Jacinto Caballero Gregorio.				D.º Elemental	2	9	13					
102	Antonio Gil Rauz.				Elemental	2	9	9					
103	Justo Herrero Martin.				Id.	2	9	8					
104	Manuel Menendez Menendez.				Id.	2	9						
105	José Diez Garcia.				Id.	2	9						
106	José Antonio Gomez.				Id.	2	9						
107	Blas Rubio Rubio.				Id.	2	8	23					
108	Francisco de la Gandra Fraile.				Id.	2	8	20					
109	Angel Vicente Vicente.				Id.	2	8	13					
110	Agustin Jambriña Alejandro.				Id.	2	8	13					
111	Gonzalo Barrera Abalde.				Id.	2	8	12					
112	Dionisio Garcia Gonzalez.				D.º Elemental	2	7	15					
					Elemental	2	7	13					

(Sigue en la 4.ª plana)

(1) Propuesto en León; debe establecer preferencia. (2) Maestro consorte. (3) Propuesto en León; debe establecer preferencia. (4) Auxiliar gratuito. (5) Idem. (6) Idem, propuesto en León; debe establecer preferencia. (7) Idem, idem, idem. (8) Auxiliar gratuito. (9) Idem. (10) Propuesto en León; debe establecer preferencia. (11) Idem.

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación - Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
113	Antonio González Rojo.				Elemental				2	7	11		
114	Hernán de la Puerta Lafuente.				Id.				2	7	8		
115	Valentin Guillen Minguez.				Id.				2	7	5		
116	Manuel de Castro López.				Superior				2	6	29		
117	Julio Valero Larrasi.				Elemental				2	6	27		
118	Santiago Gutiérrez Alvarez.				Id.				2	6	17		
119	Aquilino Serrano Martinez.				Id.				2	5	27		
120	Julio Barrera Martin.				Id.				2	5	23		
121	Ulpiano Muñoz López.				Id.				2	5	22		
122	Celestino García Campos.				D.º Elemental				2	5	7		
123	Luis Gallego García.				Elemental				2	5			
124	Fernando García Menéndez.				Id.				2	4	17		
125	Fernando González Rodríguez.				Superior				2	4	8		
126	Maximino García Delgado.				Id.				2	4	4		
127	Juan Hidalgo Fernández.				Id.				2	3	24		
128	Angel Lombo Fernández.				Elemental				2	3	18		
129	José Gómez Espinosa.				Id.				2	3	16		
130	Julio García Tuñón.				Id.				2	3	4		
131	Manuel del Rio Regodeseves.				Id.				2	3			
132	Fernando Alonso Fernández.				Id.				2	2	18		
133	Pedro Olmedo Fenollera.				Id.				2	2	16		
134	Francisco Gimenez Pablos.				Superior				2	2	14		
135	Julio Elegido García.				Elemental				2	2	12		
136	Joaquin Andreu Fresquet.				Id.				2	2	11		
137	Modesto Martinez Dominguez.				Id.				2	2	8		
138	Antonio Pérez Crespo.				Id.				2	2	5		
139	Eduardo Baños Herreros.				Id.				2	1	6		
140	David Piedrañita Alvarez.				D.º Elemental				2	1	5		
141	Bienvenido Gutiérrez Martin.				Elemental				2	1	1		
142	Servando Suárez Sabugo.				Id.				2		27		
143	Felipe de Pablos Domingo.				Superior				2		25		
144	Esteban de la Campa Campa.				Elemental				2		13		
145	Cesáreo Alvarez Alvarez.				Superior				1	11	28		
146	José María Martinez Valle.				Elemental				1	11	25		
147	Laureano López López.				D.º Elemental				1	11	21		
148	Jaime Gutiérrez Mazarro.				Elemental				1	11	16		
149	Joaquin Fernandez Fidalgo.				Id.				1	11	10		
150	Valentin Martinez Alvarez.				Id.				1	11	2		
151	Emigdio Rodriguez Aller.				Id.				1	10	10		
152	Juan Francolí Aguado.				Id.				1	10	6		
153	Florentino Pérez Pichardo.				Id.				1	9	23		
154	Mariano Cuadrado Fuentes.				Id.				1	9	20		
155	Vicente Mata Macías.				Id.				1	9	13		
156	Juan Calvo Madrid.				Id.				1	8	28		
157	Eduardo Guillen Alepuz.				Id.				1	8	10		
158	Francisco José Martinez Fernández				D.º Elemental				1	8	5		
159	Fernando Vicario Aguilera.				Superior				1	7	25		
160	Severino González Bocos.				D.º Elemental				1	7	17		
161	Miguel Salvador Prieto.				Elemental				1	7	9		
162	Félix Busto Navas.				Id.				1	7	7		
163	Alberto Barberá Botella.				Superior				1	6	29		
164	Dionisio Górr. ez Rodríguez.				Elemental				1	6	24		
165	Dativo Alonso Martinez.				Id.				1	6	20		
166	Ramón Viejo Otero.				Id.				1	6	3		
167	Mariano Dominguez Molinero.				Superior				1	5	17		
168	Vicente Lombraña Rodríguez.				D.º Elemental				1	5	17		
169	Cárlas Cabrera Picó.				Superior				1	5	16		
170	Benito Falgan Abajo.				Elemental				1	5	15		
171	Tomás Sandoval Alonso.				Id.				1	5	7		
172	Valentin de la Fuente Romo.				Id.				1	5	2		
173	Andrés Puente Pineda.				Id.				1	4	2		
174	Luis Alonso Pontigo.				Id.				1	3	26		
175	José María Abairá Otero.				D.º Elemental				1	3	23		
176	José María Flórez Méndez.				Elemental				1	3	21		
177	Arturo García Pontanillas.				Id.				1	3	18		
178	Ricardo Gayanes Malgarejo.				D.º Superior				1	3	10		
179	Francisco Carrera de la Puente.				Elemental				1	2	7		
280	Casimiro Alvarez Fernández.				Id.				1	2	1		
181	Constancio Alvarez García.				D.º Elemental				1	1	27		
182	Miguel Pariente Llamas.				Elemental				1	1	26		
183	Jacinto Fernández Moreno.				Id.				1	1	21		
184	Francisco Castresana Villaluenga.				Id.				1	1	1		
185	Cipriano García Martin.				Id.				1		29		
186	Bartolomé Rodríguez Diego.				Id.				1		29		
187	Maximino Fernández Fernández.				Id.				1		27		
188	Alejandro Santos del Castillo.				Id.				1		3		
189	Tomás Roscales Herrero.				Id.				1		1		
190	Anastasio Pacheco Navas.				Id.					11	27		
191	Manuel Calabuey Hernánz.				Superior					11	22		
192	Manuel Gudiño Utrera.				Elemental					11	6		
193	Paulino García López.				Superior					11	6		
194	Eustaquio Ricardo Velázquez.				Elemental					10	12		
195	Andrés Fernández González.				Id.					8	5		
196	Benito Ramos Calvo.				Id.					8	4		
197	José Reche Fernández.				Id.					8	1		
198	Teodoro Junquera Fernández.				Id.					7	8		
199	Juan Manuel Bello Escudero.				Id.					7	7		
200	Gregorio Garrido Sancho.				Id.					7	5		
201	Amador Gallardo Serrano.				Superior					7	2		
202	Rogelio Raiz Sanchez.				Elemental					7	1		
203	José Rivero Solís.				Id.					7			
204	Pedro Granda Diez.				D.º Elemental					6	25		
205	Primitivo Suárez Blanco.				Elemental					6	24		
206	Manuel de la Fuente Gutiérrez.				Id.					6			
207	Zacarias B. Gil Acevedo.				D.º Elemental					5	10		
208	Julián Rodríguez Ibañez.				Id.					5	5		
209	Victoriano Morán Morán.				Id.					5	1		
210	Felipe Montalvo García.				Elemental					4	15		
211	Juan Teófilo Gallego Catalán.				Superior					4	5		
212	Manuel Rodríguez González.				Cert.º aptitud				14		5		